



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MIÑO DE SAN ESTEBAN

PRESUPUESTO GENERAL 2018

En aplicación de lo dispuesto en el art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el Ejercicio 2017, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios , personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 17 de noviembre de 2017, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de num. 2 y fecha 5 de enero de 2018, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos25.800	Gastos de personal18.300
Impuestos indirectos3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios40.100
Tasas y otros ingresos13.000	Gastos financieros100
Transferencias corrientes13.300	Transferencias corrientes700
Ingresos patrimoniales26.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales49.300
Transferencias de capital26.700	TOTAL GASTOS108.500
TOTAL INGRESOS108.500	

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

(Un Secretario-Interventor, con el resto de municipios de la Agrupación de secretaría, y un operario eventual, en su caso).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los Art. 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Miño de San Esteban, 27 de febrero 2018.– El Alcalde, José Peñalba Sanz.

644

BOPSO-30-12032018